INFORME SECRETARIAL: JULIO 18/2022. -En la demanda, se indica el correo electrónico para notificar al demandado

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA

SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Radicado No.17001-40-03-003**-2022-00339-00.**

De conformidad con el artículo 8 del Decreto Legislativo 806/2020 el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado NELSON GALVEZ BETEANCUR al correo electrónico: nelsongalvezb@hotmail.com , con el fin de ser notificados de la orden de pago librada en su contra, de no lograrse la misma se ordena a la dirección física indicada en la demanda carrera 19 Nro. 18-42F "el desquite "de esta ciudad de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P. Lo cual hará la parte a mutuo propio, y para ello cuenta con el término de treinta -30- días so pena de dar aplicación al articulo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

J U E Z

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 116 Del 21/07/2022

JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
Secretario